

Doctor:
Óscar Hugo López Rivas
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Examen especial de verificación del proceso de contratación del subgrupo 18 correspondiente al periodo del 1 de junio 2015 al 31 de mayo de 2016, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen especial comprendió la verificación del proceso de contratación de personal del subgrupo 18, para establecer que no existiera continuidad del personal contratado, según muestra seleccionada de conformidad con la importancia relativa, con base reporte proporcionado por la unidad ejecutora, y como resultado de nuestro trabajo efectuado hemos determinado los siguientes aspectos importantes.

CONDICIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en los procedimientos para la contratación de personal subgrupo 18

En la Dirección General de Educación física por el periodo comprendido del 01 de junio 2015 al 31 de mayo de 2016, se determinó que no se da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la contratación de personal bajo el subgrupo 18 entre los que se pueden mencionar los siguientes: 1. No se elabora ADQ-FOR-30 boleta de revisión expediente para la elaboración de contrato y acuerdo de servicios técnicos y/o profesionales. 2. No se realizan contratos a través del sistema de contratos, en su lugar se emiten actas administrativas, entre otros. Ver Anexo 2



Hallazgo No.2

Personal temporal con funciones de naturaleza administrativa y operativa de carácter permanente

En la Dirección General de Educación física por el periodo comprendido del 01 de junio 2015 al 31 de mayo de 2016, se determinó que se contrató a personal bajo el renglón presupuestario 189 para desempeñar funciones de naturaleza puramente administrativas, operativas, de registro y control, de carácter permanente, desde hace varios años. Ver anexo 3

Hallazgo No.3

Personal temporal realizando las mismas funciones

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se determinó que se contrató a dos personas bajo el renglón presupuestario 189 otros estudios y/o servicios, como Técnicos en Gestión Documental, para atender la Dirección General, quienes presentan los mismos productos en su informe mensual. Ver anexo 4

Hallazgo No.4

Personal temporal con acceso a sistema gubernamental

En la Dirección General de Educación Física durante el período comprendido del 01 de junio 2015 al 31 de mayo de 2016 se determinó que el Licenciado Efraín Chámale González fue contratado bajo el renglón presupuestario 184 servicios económicos, contables y de auditoría con accesos al Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN. Ver anexo 5

CONDICIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1



Deficiencia en el manejo de fianza

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- se determinó que las pólizas de seguro de caución solicitadas al personal contratado bajo el subgrupo de gasto 18, se encuentran foliadas y perforadas invalidando su presentación.

Hallazgo No.2

Deficiencias determinadas en la conformación de expedientes

En la Dirección General de Educación Física -DIGEF- se estableció que el expediente para la contratación del personal con cargo al subgrupo 18 tiene algunas deficiencias tales como: a) El Formulario ADQ-FOR-30 boleta de revisión expediente para la elaboración de contrato y acuerdo de servicios técnicos y/o profesionales subgrupo 18 no se encuentra cotejado y el mismo no cuenta con las firmas y sellos de los analistas responsables. b) Se suscribe acta administrativa en lugar de contrato y no se adjunta copia. c) El expediente se encuentra parcialmente foliado y a lápiz. d) No se adjunta en algunos casos la solvencia fiscal. e) No se adjunta copia de la fianza, esta es incluida en el CUR de pago. f) El acta notarial en algunos casos difiere la profesión del contratado con la que indica el título. g) En algunos casos falta de diplomas de capacitaciones recibidos. h) En algunos casos no se puede evidenciar la experiencia solicitada. Ver Anexo 6

Hallazgo No.3

Acta administrativa con deficiencias

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- para la contratación del personal bajo el subgrupo 18 se utilizan actas administrativas, las cuales no indican el lugar específico donde se prestará el servicio, asimismo no detalla los productos, montos con el porcentaje de pago, y fechas de presentación de informes.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en los documentos que conforman el CUR de pago

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- la entrega del informe de actividades y entrega de producto según ADQ-FOR-05 se realiza con 6 días de atraso, la factura por servicios profesionales no fueron inhabilitados los sellos o timbres adheridos, la documentación de respaldo de las actividades/producto no



pertenece a la fecha en la que se tuvo que realizar, ver reporte SICOIN de Benjamín Bucio.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No.1

Incumplimiento en los procedimientos para la contratación de personal subgrupo 18

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de el seguimiento correspondiente a la misma a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., al contratar personal bajo el subgrupo 18 se realice bajo la normativa legal vigente y se cumplan con los lineamientos emitidos por el ente rector de dichos procesos.

Hallazgo No.2

Personal temporal con funciones de naturaleza administrativa y operativa de carácter permanente

Que el Director General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., y el Coordinador Administrativo se apeguen a la normativa legal vigente en las contrataciones del subgrupo 18. Asimismo, no ejerzan actividades y funciones de naturalezas puramente administrativas, operativas de registro y control, de carácter permanente y que no se tenga continuidad de contratación de las mismas personas

Hallazgo No.3

Personal temporal realizando las mismas funciones

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire



instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., y el Coordinador Administrativo evalúen la necesidad de contratar personal bajo el renglón presupuestario 189 Otros estudios y/o servicios, para la realización de las mismas funciones y actividades, a efecto de no perjudicar su presupuesto y el erario nacional.

Hallazgo No.4

Personal temporal con acceso a sistema gubernamental

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., y el Coordinador Administrativo, para que se abstengan de realizar contrataciones de personal para ejercer funciones de naturaleza permanente con cargo al subgrupo 18, derivado a que no se les puede sancionar por el ente fiscalizador por los daños o perjuicios que ocasione a la entidad.

RECOMENDACIONES:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en el manejo de fianza

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., indique a los responsables de conformar los expedientes, se adjunte la fianza original, con un buen resguardo sin perforarla, ni foliarla o mancharla, a efecto de no tener algún inconveniente con la afianzadora.

Hallazgo No.2

Deficiencias determinadas en la conformación de expedientes



Que el Director General de la Dirección General de Educación Física –DIGEF- realice las siguientes acciones:

Gire instrucciones por escrito para que el Subdirector General Administrativo a.i., instruya al Coordinador Administrativo y al Coordinador A.I Recursos Humanos, para que procedan conformar los expedientes del Subgrupo de gasto 18 de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Educación, Procedimiento de Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General con Cargo al Subgrupo de gasto 18 ADQ-PRO-03 Versión 4.

De seguimiento a las instrucciones giradas y acciones realizadas, para asegurar el cumplimiento de las mismas.

Hallazgo No.3

Acta administrativa con deficiencias

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto que el Subdirector General Administrativo a.i., y el Coordinador Administrativo trasladen lineamientos a la Unidad de Compras para que sean sustituidas las actas administrativas cuando se realicen contrataciones que se requieran más de un productos, asimismo se incluyan en las Actas Administrativas de contratación del subgrupo 18, términos de referencia como: lugar o sede donde prestara el servicio, el detalle de los productos o informes a entregar con montos y porcentaje, así como fechas de entrega de los productos.

Hallazgo No.4

Deficiencias determinadas en los documentos que conforman el CUR de pago

Que el Director de la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, gire instrucciones por escrito y de seguimiento correspondiente a las mismas a efecto de que las unidades, departamentos, secciones o coordinaciones, verifiquen la entrega de los productos/informes en las fechas establecidas, que las facturas con timbres adheridas sean perforadas por el contratista, y las actividades realizadas



con el producto entregado sea de la misma fecha en la que se tuvo que realizar. Asimismo, que la coordinación financiera rechace la documentación si no se cumple con lo anterior.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-04-2016 de fecha 21 de junio de 2016 del libro No. L2 20216, autorizado por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, el mismo está confirmado.

Todos los comentarios y recomendaciones del hallazgo determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitara un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

